



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-192-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-248-2025.

Fecha de emisión:

24 DE ABRIL DE 2025.

Vigencia:

DEL 24 DE ABRIL DE 2025 AL 24 DE ABRIL DE 2026.

No. de póliza:

6974 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Sene al de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 9 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y la juista a para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de la INTA DE CIRVEZAS EN ENVASE ABIERTO, VINOS Y LICORES EN ENVASE ABIERTO O AL COPEO ubicado

municipio de Tulum, Quatana Joo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 24, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Num, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una veranalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERIMA VALORIO AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
VENTA DE CERVEZAS EN ENVASE ABERTO, VIN S Y LICORES EN ENVASE ABIER Q O L'COPEC	GOLDEN CHAM THAI
PROPIETARIO:	
PROPIETARIO:	

CONDICIONANTES

- 1. El establa mient debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establace la dé ates maximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con asea a su a tividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 K ras y 250 decadeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Veben svil a descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas o residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.







- El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedos y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde negocio.
- Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un so productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsa
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días nati les, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municip de Tulum. La plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 esiduos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de 2 rá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir a gia.tulum@gmail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número tel 25579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue se le otorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Direcció de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presi ermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separac entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la d tosición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipi
- Deberá atender y brindar todas la facilidades al personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que le o para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y rán a ca sus condicionantes, el persona damente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de arrollo Te itorial Urbano Sustentable.
- 10. La renovación ración Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del present

condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se El incumplimiento d las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones procederá a in jurídicas apl

le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtaner de otras dependencias o municipales. Deberá esta en injugit visible en el local comercial.

RECIBIÓ	NEWS ON W	ALLOUIZIO
-		M. M.
	DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIO C. JORGE ARMANDO ANGULO O CACERES 2027	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROL
	C' TOBBE YEM ONDO VIVENTO	H-INGULORENZO-BEBLABE MIRANE
0.0000000000000000000000000000000000000	WCALGRES 2027	2MRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABL

^{*}NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL